

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7551				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7551/24			28/10/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

M. N.º: 89/2024

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI

DE : Darío Alejandro Cáceres Ferreira – Docente FIUNI

FECHA : 28/10/2024

ASUNTO : Informe Final de Misión

Por el mismo me dirijo a usted con el fin de remitir el informe final de misión correspondiente al viaje realizado el día 23 de octubre participe al comité Técnico de Normalización CTN 17 “**Construcciones**”

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7551/24
Fecha:	28/10/24
Hora:	14:05
Firma:	
Aclar. de Firma:	

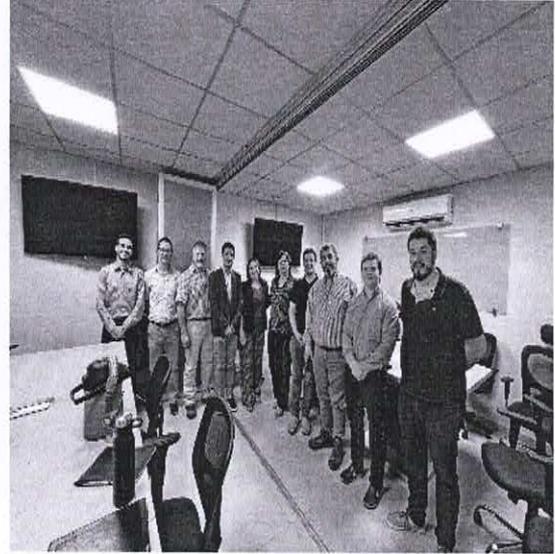


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
		FIFM/VM N°06/2024		
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros) LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º	4. Firmas:
	Darío Alejandro Cáceres Ferreira	Docente	3.809.546	
5.	Resolución de Viático N.º: 06/2024	6. Fecha de la Resolución: 18/10/2024		
7.	Expediente de Viático N.º: 7353/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:			
	Asunción			
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:			
	A fin de participar al comité Técnico de Normalización CTN 17 "Construcciones"			
10.	Período de la Comisión:		Desde: 23/10/2024	Hasta: 23/10/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Reunión informativa y conformación oficial del Comité Técnico de Normalización para la elaboración de la Norma Paraguaya de Estructuras de Hormigón Armado, en base a la normativa americana ACI 318-19. Participaron representantes de las diferentes universidades del país, tanto públicas como privadas que cuentan con la carrera de ingeniería civil, como así también representantes de entes públicos, MIC, SEDECO, MOPC, etc y de organizaciones no gubernamentales referentes al tema como la APE, CAPACO, APROCONS, CAVIALPA, entre otros. Se tuvo una muy buena aceptación por parte de los presentes y se pretende avanzar lo antes posible en la elaboración de dicha norma. En principio se realizarán varias reuniones semanales para su estudio.		INTN - Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	La FIUNI podrá contar con la Norma Paraguaya en Estructuras de Hormigón Armado para uso académico una vez terminado, además tendrá activa participación en las reuniones a través de sus representantes para futuras decisiones y posibles reuniones del comité en la institución.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N.º: 7551/24				
Fecha: 28/10/24				
Hora: 14:05				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.
 Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96
Facultad de Ingeniería



Encarnación, 18 de octubre de 2024
RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 06/2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2024", contempla el rubro de pasajes y viáticos.

Que "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viatico en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales Sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública.

Que la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" a la siguiente persona, Darío Alejandro Cáceres Ferreira, docente de la Facultad de Ingeniería, quien viajará a la ciudad de Asunción el día miércoles 23 de octubre del 2024. A fin de participar al comité Técnico de Normalización CTN 17 "Construcciones".

Art. 2°.- FIJAR, el monto indicado en el siguiente cuadro, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a la siguiente persona que se detalla a continuación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1° de esta Resolución. -----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto
Darío Alejandro Cáceres Ferreira	3.809.546	350.000
TOTAL		350.000

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Elsa González T.
 Secretaria General



Mg. Oscar Dionisio Trochez.
 Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7581				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7581/24			01/11/24	
Número de Hojas:	Fecha:			
4 (cuatro)				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

M. N.º: 86/2024

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI

DE : Hugo Daniel González Arrúa – Docente FIUNI

FECHA : 28/10/2024

ASUNTO : Informe Final de Misión

Por el mismo me dirijo a usted con el fin de remitir el informe final de misión correspondiente al viaje realizado del 21 al 25 de octubre a participar de la 2da Capacitación teórica de vehículos eléctricos.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7581/2024
Fecha:	01/11/2024
Hora:	14:10
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N° 05

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:	4. Firmas:
	Hugo Daniel González Arrúa	Docente	4.694.060	
5.	Resolución de Viático N.º: 05/2024	6. Fecha de la Resolución: 16/10/2024		
7.	Expediente de Viático N.º: 7255/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hernandarias		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 2da Capacitación teórica de vehículos eléctricos.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 21/10/2024 Hasta: 25/10/2024		
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Presentación del proyecto de cooperación de Paraguay y Corea	Parque Tecnológico de Itaipú de la Central Hidroeléctrica de Itaipú		
	Estudios exhaustivo sobre los principales conceptos a tener en cuenta para la seguridad en la fabricación			
	Pruebas prácticas de estos dispositivos para complementar la teoría desarrollada.			
	Capacitación concretamente sobre conceptos teóricos de los vehículos eléctricos, las partes constitutiva que componen un vehículo eléctrico de manera integral			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	La UNI contó con la representación de participación en este importante evento que reúne a destacados profesionales del país y la región.			
	Aplicaciones y beneficios de la utilización de estas tecnologías en el futuro.			
	Adquisición de conocimiento en proyectos tecnológicos exitosos implementados en otras universidades y que se pueden replicar para proyectos de investigación e innovación en nuestra universidad.			



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

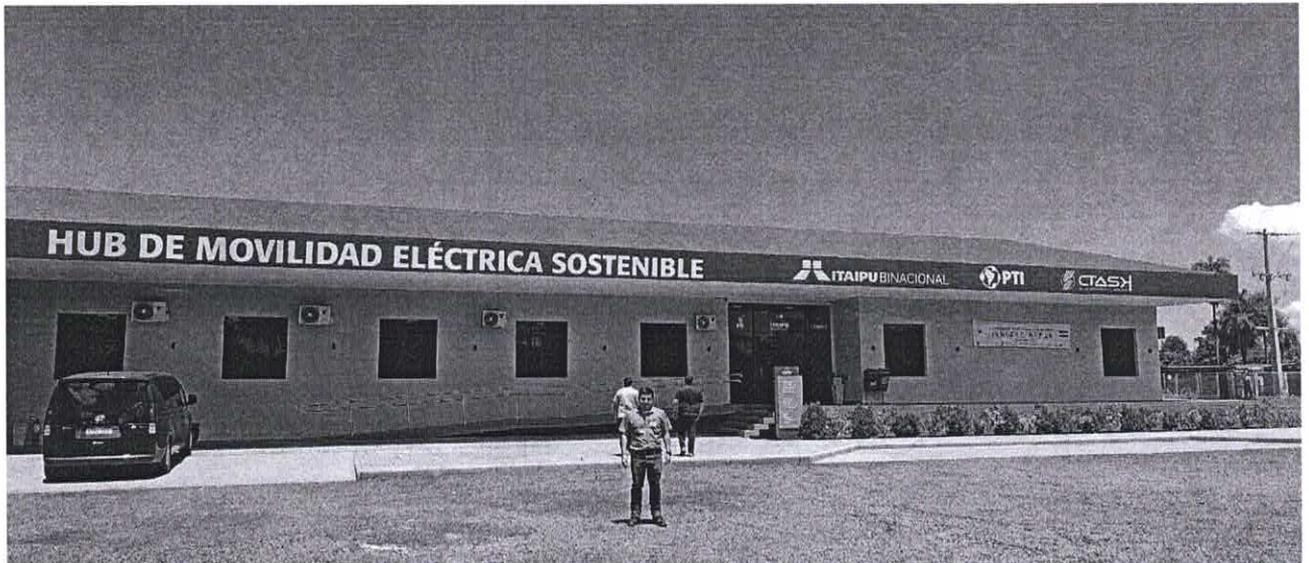
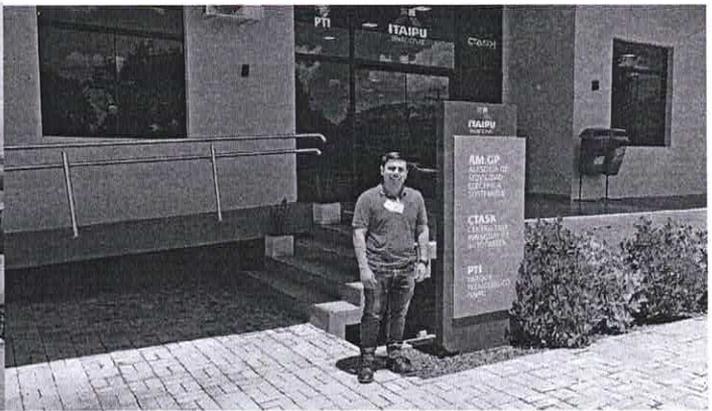
Expediente N.º: 7581/24

Fecha: 01/11/2024

Hora: 14:10

Firma:

Aclaración de Firma:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.
 Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96
 Facultad de Ingeniería



Encarnación, 16 de octubre de 2024
RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 05/2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2024", contempla el rubro de pasajes y viáticos.

Que "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viatico en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales Sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública.

Que la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" a la siguiente persona, Hugo Daniel González Arrúa, docente de la Facultad de Ingeniería, quien viajará a Hernandarias los días lunes 21, martes 22, miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de octubre del 2024. A fin de participar de la 2da Capacitación teórica de vehículos eléctricos.

Art. 2°.- FIJAR, el monto indicado en el siguiente cuadro, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a la siguiente persona que se detalla a continuación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1° de esta Resolución. -----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto
Hugo Daniel González Arrúa	4.694.060	1.870.000
TOTAL		1.870.000

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Elsa González T.
 Secretaria General

Mg. Oscar Dionisio Trochez.
 Decano